



**AVISO DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA  
No. CP-003-2025**

**CANAL CAPITAL**

**OBJETO:**

DO-282 9645 -DO-284 9644 - Proveer bajo la modalidad de administración delegada, los bienes y servicios logísticos, técnicos y humanos que se requieran para la preproducción, producción, posproducción, circulación, promoción y servicios conexos de las producciones audiovisuales para todas las plataformas de Canal Capital y sus otras señales, incluidos los proyectos del Plan de inversión financiados a través de la Resolución 00012 de 2025 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).

**BOGOTÁ D.C., ABRIL 2025**



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA  
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

Canal Capital, en observancia de lo establecido en su Manual de Contratación, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

## **1. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR.**

### **1.1. OBJETO**

DO-282 9645 -DO-284 9644 - Proveer bajo la modalidad de administración delegada, los bienes y servicios logísticos, técnicos y humanos que se requieran para la preproducción, producción, posproducción, circulación, promoción y servicios conexos de las producciones audiovisuales para todas las plataformas de Canal Capital y sus otras señales, incluidos los proyectos del Plan de inversión financiados a través de la Resolución 00012 de 2025 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).

### **1.2. ALCANCE DEL OBJETO**

Realizar bajo la modalidad de administración delegada la provisión de los servicios solicitados por CANAL CAPITAL para la preproducción, producción y posproducción de los proyectos audiovisuales que hacen parte de la programación de todas las plataformas, para la cual realizará, entre otras, las siguientes actividades:

**GASTOS REEMBOLSABLES:** Gastos enmarcados en las siguientes categorías, sobre el cual Canal Capital reconocerá un FEE de gestión de operación, cuyo porcentaje se definirá de acuerdo a la propuesta seleccionada.

- **GASTOS DE ARTE:** Gastos referidas a las compras y/o alquileres correspondientes a elementos y/o insumos de los departamentos de ARTE (Escenografía, ambientación, Utilería y gastos asociados), y que se requieren para el desarrollo de cualquiera de las fases de producción de un proyecto audiovisual o servicios conexos, de acuerdo a la demanda de Capital.
- **GASTOS DE PRODUCCIÓN:** Gastos referidos a las compras y/o alquileres requeridos para llevar a cabo una producción y que sirven como soporte a los diferentes departamentos producción, dirección, fotografía, técnica para el desarrollo de cualquiera de las fases de producción de un proyecto audiovisual o servicios conexos, de acuerdo a la demanda de Capital (andamios certificados, servicio de catering, permisos PUFA, locaciones, seguros para carros, tiquetes aéreos, alojamiento, transporte terrestre fuera de Bogotá y zonas no controladas, elementos para cubrir protocolos de bioseguridad, lavandería, comunicaciones, papelería, parqueaderos, exceso de equipaje por equipos de grabación en viajes fuera de Bogotá, combustible para planta eléctrica) y



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA  
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

todos aquellos que surjan durante la realización de las etapas de preproducción, producción, posproducción, promoción y difusión de los proyectos.

- **GASTOS DE PRODUCCIÓN CAJA EN EFECTIVO DISPONIBLE:** Garantizar una caja en efectivo disponible a requerimiento de CAPITAL hasta el por el diez por ciento (10%) del valor total contrato para cubrir los gastos de producción expeditos y que deban realizarse en sitio generalmente para el desarrollo de cualquiera de las fases de producción de un proyecto audiovisual o servicios conexos, de acuerdo a la demanda de Canal Capital. Servicios de transporte terrestre en Bogotá y Bogotá metropolitana tanto en su zona rural y urbana incluida la localidad de Sumapaz y los municipios de Usme, Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá y Facatativá Bojacá, Gachancipá, Tocancipá y Sopó, en ocasión del desarrollo de cualquiera de las fases de producción de un proyecto audiovisual o servicios conexos, que el contrato vigente de transporte de pasajeros de Capital no pueda prestar por disponibilidad, cobertura o especificidad del transporte requerido. Dichos servicios pueden oscilar en disponibilidad de 4, 6, 12, 19 pasajeros. Los vehículos que presten dicho servicio deberán ser placa blanca y cumplir con toda la normatividad para el servicio de transporte especial de pasajeros.
- **ÓRDENES DE SERVICIO:** Cumplir con los requerimientos de servicio de talento humano específico de los proyectos a demanda de Canal CAPITAL para el desarrollo de cualquiera de las fases de producción de un proyecto audiovisual o servicios conexos por tiempo inferior a treinta días calendario. Entre ellos, personal de apoyo a producción, personal de apoyo técnico y/o personal de apoyo especializado y con el que Canal CAPITAL no cuenta en su personal contratado.
- **OFERTA PROPIA:** Garantizar las condiciones técnicas de conectividad, comunicación, contingencia, menaje, mobiliario de los proyectos a demanda de CANAL CAPITAL para el desarrollo de cualquiera de las fases de producción de un proyecto audiovisual o servicios conexos en Bogotá o Bogotá metropolitana, descritos en su totalidad en la ficha técnica y que hace parte integral del futuro contrato.

### 1.3. DEFINICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios relacionados con la televisión	83000000	83120000	83121700	83121701
Servicios audiovisuales	80000000	80160000	80161500	80161507



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA  
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

Servicios de Campaña Publicitaria	82000000	82100000	82101801	82101801
Gestión de evento	80000000	80140000	80141600	80141607
Servicios de apoyo logístico	81000000	81140000	81141600	81141601

#### 1.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

CAPITAL relaciona de manera enunciativa los equipos y servicios básicos necesarios para la ejecución del contrato en el **ANEXO No. 15 FICHA TÉCNICA - PROPUESTA ECONÓMICA**, dichos requerimientos son de carácter obligatorio y corresponden a las condiciones mínimas que garantizarán el cumplimiento de la etapa de preproducción y producción del proyecto a cargo del CANAL y la calidad de los contenidos diseñados.

**Nota 1:** las condiciones mínimas enlistadas en el anexo, no pueden ser objeto de modificación por parte del proponente para efectos de presentación de la oferta; no obstante, en caso de presentarse alternativas de equipos o servicios, únicamente se podrán aceptar aquellas que durante la ejecución del contrato resulte superiores a la mínimas solicitadas, sin que esto genere costos adicionales para CAPITAL, lo anterior previa aprobación del supervisor del contrato.

**Nota 2:** los equipos técnicos de preproducción y producción pueden o no, ser de propiedad del proponente. En todo caso, el proponente debe garantizar la disponibilidad inmediata de los mismos en las especificaciones, cantidades y tiempos acordados con CAPITAL según las tarifas ofrecidas.

**Nota 3:** los servicios técnicos deberán incluir el soporte técnico permanente de todos los equipos dispuestos para los proyectos, incluyendo repuestos y mantenimiento correctivo en caso de falla, sin que esto genere costos adicionales para CAPITAL.

#### - SERVICIOS LOGÍSTICOS

Las especificaciones técnicas de los servicios logísticos que se presten al canal tendrán como mínimo las siguientes especificaciones técnicas:

- a. Equipo de Transmisión vía Streaming para señal(es) de video tipo Haivision LIVEU.
- b. Radio de 2 vías, Rangos de frecuencia 136 MHz x 174 MHz, 16 canales, Bandas de frecuencia VHF; UHF, manos libres, Duración de la batería 14,5 h
- c. Servicio de Internet satelital con ancho de banda  $\geq 30$  Mbps; Instalación para servicio de conectividad vía satélite Incluye: instalación, desinstalación, personal técnico para monitoreo



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA  
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

- presencial en locación durante la prestación del servicio, soporte durante el alquiler, configuración de equipos. Se debe entregar funcional y probado.
- d. Canal dedicado 30Mbps, Canal dedicado de internet para transporte de video HD, voz y datos con ancho de banda de 30 Mbps simétrico, con un 99% de disponibilidad, tráfico ilimitado, monitoreo (portátil con herramientas de medición de tráfico y consumo) y router-switch para conexión de equipos finales a inalámbricamente (WIFI) y cableado (RJ45), que permita garantizar un throughput de acuerdo al ancho de banda solicitado, este servicio debe contar con la posibilidad de segmentación de ancho de banda de acuerdo al requerimiento del área técnica de Canal Capital; Incluye: instalación, desinstalación, personal técnico para monitoreo presencial en locación durante la prestación del servicio, soporte durante el alquiler, configuración de equipos. Se debe entregar funcional y probado.
  - e. Canal dedicado 50Mbps, Canal dedicado de internet para transporte de video HD, voz y datos con ancho de banda de 50 Mbps simétrico, con un 99% de disponibilidad, tráfico ilimitado, monitoreo (portátil con herramientas de medición de tráfico y consumo) y router-switch para conexión de equipos finales a inalámbricamente (WIFI) y cableado (RJ45), que permita garantizar un throughput de acuerdo al ancho de banda solicitado. este servicio debe contar con la posibilidad de segmentación de ancho de banda de acuerdo al requerimiento del área técnica de Canal Capital.
  - f. Pasacables 2 canales , incluido transporte de llevada a locación y recogida.
  - g. Pasacables 3 canales, incluido transporte de llevada a locación y recogida.
  - h. Pasacables 4 canales, incluido transporte de llevada a locación y recogida.
  - i. Alquiler mesas plegables, mesón rectangular (tablón en madera) dimensiones: 200x80cm
  - j. Carpa 2x2 m con paredes laterales y piso en estiba plástica (incluye instalación, transporte, desinstalación y contrapesos).
  - k. Carpa 4x4 m con paredes laterales y piso en estiba plástica (incluye instalación, transporte, desinstalación y contrapesos).
  - l. Carpa 6x4 m con paredes laterales y piso en estiba plástica (incluye instalación, transporte, desinstalación y contrapesos).
  - m. Piso estiba plástico por m2, incluye: transporte, instalación y desinstalación
  - n. Tarima 6x6m y 2 de alto, incluye: transporte, instalación, desinstalación y certificado estructural.

Todos estos requerimientos se determinan con desgloses presentados por los productores de contenidos y/o ingenieros asignados a cada proyecto.

**- GASTOS REEMBOLSABLES**

**● GASTOS DE ARTE**



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA  
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

Las compras y/o alquileres correspondientes al rubro de ARTE. Estos deben ser cotizados en el mercado por Supervisor (a) o productor asignado por Canal Capital. Se elegirá el proveedor que por calidad, precio y asequibilidad se ajuste a la necesidad.

Ejemplo de estos son:

- Vestuario
- Utilería
- Ambientación
- Escenografía

Todos estos requerimientos se determinan una vez seleccionadas las locaciones y aprobados los desgloses elaborados por el equipo de producción y realización de cada proyecto.

● **GASTOS DE PRODUCCIÓN**

Las compras y/o alquileres correspondientes a GASTOS DE PRODUCCIÓN deben ser cotizados en el mercado por Supervisor (a) o productor asignado por Canal Capital. Se elegirá el proveedor que por calidad, precio y asequibilidad se ajuste a la necesidad.

Ejemplo de estos son:

- Andamios
- Catering
- Permisos (PUFA)
- Locaciones
- Seguros para carros
- Tiquetes aéreos
- Alojamiento
- Merchandising
- Inscripción a festivales
- Activaciones de marca

Todos aquellos que surjan durante la realización de las etapas de preproducción, producción, posproducción, promoción y difusión del proyecto.

Todos estos requerimientos se determinan con desgloses presentados por los productores asignados a cada proyecto.



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA  
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

### ● **GASTOS DE PRODUCCIÓN – CAJA EN EFECTIVO**

Igualmente, se debe garantizar una caja en efectivo disponibles a requerimiento del canal al menos por el 10% del valor total contrato para cubrir los gastos de producción expeditos como:

- Expendables de producción (cintas, sombrillas, aseo, protectores solares, etc.).
- Elementos para cubrir protocolos de bioseguridad.
- Lavandería
- Alimentación.
- Comunicaciones.
- Papelería.
- Impresiones.
- Parqueaderos.
- Alimentación fuera de Bogotá.
- Transporte terrestre fuera de Bogotá o Bogotá región y / o en zonas no controlada.
- Exceso de equipaje (viajes fuera de Bogotá).
- Combustible para planta.

Esta caja se solicitará con una proyección general de gastos a realizar, en donde se indica proyecto, productor a cargo y responsable de la posterior legalización que se realizará en un tiempo máximo de 15 días calendario posteriores a la solicitud.

De hacerse solicitudes de transporte de pasajeros, se debe tener en cuenta las especificaciones técnicas de los vehículos que prestaran servicio al canal, se divide en tres tipos de automotores: vehículos de cuatro (4) pasajeros, minivan de seis (6) pasajeros, van de doce (12) pasajeros, van para diecinueve (19) de pasajeros; placa blanca y que cumpla toda la normatividad para prestar el servicio de transporte especial de pasajeros. Los servicios deberán estar habilitados para cubrir Bogotá (urbana y rural) así como Bogotá Metropolitana, que compre en sus cascos urbanos y rurales de los municipios de Usme, Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá y Facatativá Bojacá, Gachancipá, Tocancipá y Sopó.

### **CONDICIONES PARTICULARES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN CASO DE SUSCRIBIRSE UN CONTRATO:**

- Los vehículos deben cumplir estrictamente con el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Decreto 1737 de 1998, Ley 769 de 2002, Ley 1383 de 2010 Decreto 248 de 2016, Decreto 348 de 2015 y demás normatividad que adicione, modifique o derogue la anterior normatividad.



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA  
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

- Plan de seguridad vial PESV
- Certificación de vertimientos de agua.
- Certificado de SOAT, revisión tecnicomecanica y RUNT de los vehículos.
- Copia licencia de tránsito de todos los vehículos que presten servicio al canal.
- Copia de la licencia de conducción de los carros que prestan operación durante la ejecución del contrato.
- Promover buenas prácticas corporativas para reducir el impacto ambiental de los bienes, obras y servicios requeridos por Capital y para reducir al mínimo el uso de recursos a través de la oferta suministro, para el caso de los servicios de transporte reportar el reencauche de llantas usadas de los remolques del Canal en cumplimiento a los artículos 13 y 19 del Decreto 442 de 2015; en caso no, ser reencauchables informar a través de un informe las razones por las cuales no es posible hacer dicho reencauche en el informe final del contrato. Para vehículos con llantas mayores a Rin 15 debe relacionarse las llantas indicando el número de rin, la ubicación de la llanta en el vehículo y el mantenimiento realizado aclarando si el mismo consistió en reencauche o reemplazo total de la llanta. En caso de no ser reencauchables es importante que el informe indique las razones técnicas.

- **ÓRDENES DE SERVICIO - TALENTO HUMANO**

Se solicitará el talento humano requerido por ocasión o para la generación de productos particulares asociados a cualquier fase de la producción audiovisual como:

- Personal de apoyo a producción por tiempo inferior a treinta días calendario.
- Personal de apoyo técnico por tiempo inferior a treinta días calendario.
- Personal de apoyo especializado por tiempo inferior a treinta días calendario.

La selección del talento, el valor a pagar, duración, servicio y/o productos será establecidos por Canal Capital. La Administración Delegada solicitará la documentación de acuerdo con la normatividad vigente para hacer efectiva la orden de servicio u contrato y el pago respectivo.

NOTA 1: Los servicios requeridos deben cumplir con los costos cotizados y en los tiempos establecidos por el contratista en la oferta presentada en cumplimiento del proceso de selección.

NOTA 2: Para todos los efectos en los servicios se entiende "DIA" jornada de 12 horas, incluido festivos, sábados y domingos. Se entiende "SEMANA" 7 días, incluidos festivos, sábados y domingos. Se entiende "MES" a los servicios prestados todos los días calendario incluido los sábados, domingos y festivos.



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA  
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

NOTA 3: Teniendo en cuenta las dinámicas propias del Canal, así como la ejecución de las diferentes actividades en torno a la producción audiovisual y las necesidades propias de cada cliente, se aclara que Canal Capital no estará obligado a hacer un mínimo de requerimientos mensuales, así como tampoco estará obligado a hacer ejecución completa del presupuesto asignado al contrato.

BIENES Y/O SERVICIOS NO INCLUIDOS aquellos que no fueron pactados en el inicio del contrato dentro del anexo técnico y/o que se modifican en su cantidad, que pueden ser prestados directamente por el proveedor. Sin embargo, eventualmente se pueden requerir para el cumplimiento del objeto contractual.

Para los bienes y/o servicios NO incluidos y/o que se modifican en su cantidad dentro del anexo técnico se aplicará el siguiente procedimiento:

Capital realizará un estudio de mercado mediante la obtención de tres cotizaciones de los bienes y/o servicios solicitados por el cliente. En caso de no contar con la totalidad de las cotizaciones requeridas, podrá solicitar al futuro contratista la presentación de al menos dos cotizaciones del mercado como respaldo para la validación de precios y condiciones. Dichas cotizaciones deberán contar con el logo y los datos de identificación de las empresas proveedoras, ya que podrán ser verificadas.

El futuro contratista, cotizará en las cantidades requeridas, detallando: especificaciones y/o características, valor unitario y valor total incluido IVA. Si el valor presentado por el futuro contratista es superior al valor promedio establecido, el futuro contratista deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad. En el caso de que el valor presentado por el futuro contratista sea inferior al promedio establecido por la Entidad, el supervisor optará por éste valor.

Una vez aprobada por el cliente y Capital, será formalizada a través de solicitud de servicio.

NOTA: Todos los bienes y/o servicios cotizados una vez aprobados pasarán a ser parte de las especificaciones técnicas y el Canal lo integrará a la lista de precios para solicitudes futuras

## **1.5. OBLIGACIONES**

**1.5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto EL CONTRATISTA deberá:

### **1.5.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir con el objeto contractual en forma diligente y eficaz.
2. Atender las sugerencias establecidas por el supervisor del contrato o por quien el ordenador del gasto designe para efectos del cumplimiento del contrato.



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA  
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

3. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente.
4. Realizar en los términos y porcentajes establecidos en la ley, el aporte mensual correspondiente a Parafiscales y presentar una certificación expedida por el Representante Legal y/o el supervisor acreditando que la Contratista está a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Ley 789 de 2002.
5. Constituir la garantía en los casos a que haya lugar y realizar la respectiva publicación de la (s) misma (s) en la plataforma SECOP II, del proceso de contratación en el término establecido en el contrato.
6. Asumir los costos de legalización del contrato e impuestos a que haya lugar.
7. Ejecutar el objeto contractual con honestidad, imparcialidad y, respeto a los funcionarios, contratistas y asistentes a las instalaciones de CANAL CAPITAL, en concordancia con los principios que rigen la actividad de CANAL CAPITAL, contemplados en el Código de Integridad del Servicio Público del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, adoptado por CANAL CAPITAL en la Resolución No. 217 de 2022.
8. Dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social en materia de riesgos laborales.
9. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, especialmente, contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
10. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, así como disponer adecuadamente los materiales (residuos sólidos) generados en el desarrollo de las actividades contractuales teniendo en cuenta el siguiente código de colores: bolsa blanca para residuos inorgánicos aprovechables y bolsa negra para la disposición de residuos no aprovechables, así mismo debe asistir a las capacitaciones y demás actividades adelantadas en el marco de la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA.
11. Dar cumplimiento a las normas en materia de propiedad intelectual y protección de datos personales de acuerdo a las obligaciones derivadas del presente contrato.
12. Dar cumplimiento a los lineamientos pertinentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG de la entidad.
13. Publicar para cada pago pactado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II la certificación de cumplimiento por parte del supervisor para pago y los soportes correspondientes, cuando aplique.
14. Dar aplicación y cumplimiento a la política de seguridad y privacidad de la información, así como con los demás documentos que forman parte del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información establecidos en Canal Capital.
15. Mantener la integridad de la información manipulada o a la que se tenga acceso durante la prestación del servicio. Esto implica asegurar que la información no sea alterada de manera no autorizada.
16. Las demás que, por la naturaleza y esencia del contrato, sean necesarias para su buen desarrollo

**1.5.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA  
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

- 1.** Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual y las especificaciones técnicas exigidas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato
- 2.** Garantizar las condiciones financieras, técnicas y logísticas necesarias como infraestructura administrativa, equipo humano, equipo técnico, equipo de producción y demás necesidades directas e indirectas relacionadas con la ejecución del contrato.
- 3.** Disponer los insumos o servicios enunciados en el anexo técnico, que se requieran durante la ejecución del contrato para la realización del proyecto, sean estos propios o subcontratados.
- 4.** Asignar un productor ejecutivo, con experiencia relacionada, para coordinar la operación en el marco de la ejecución del contrato y ser enlace de comunicación permanente y oportuna con el supervisor designado por Canal Capital.
- 5.** Atender los requerimientos relacionados con el objeto del contrato que solicite previamente el supervisor del contrato. La operación logística puede ser requerida los 7 días a la semana incluido fines de semana y festivos.
- 6.** Atender y gestionar oportunamente las compras y/o alquileres correspondientes a GASTOS REEMBOLSABLES.
- 7.** La unidad de medida para la atención de los requerimientos formalizados desde el canal es de 24 horas previas a la ejecución del requerimiento, incluidos sábados, domingos y festivos.
- 8.** Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- 9.** No realizar ninguna ejecución de requerimientos sin la aprobación por parte del supervisor del contrato.
- 10.** Cumplir con las siguientes condiciones ambientales y de producción sostenible para la prestación del servicio:
- 11.** Presentar un informe sobre las buenas prácticas corporativas implementadas para reducir el impacto ambiental de los servicios derivados de los requerimientos realizados por Capital y enmarcado en los parámetros de las fichas de "compras sostenibles" para el caso de los servicios catering y transporte, dicho informe debe relacionar las diversas acciones que la empresa adelanta en materia de uso eficiente del agua, la energía, gestión de residuos, y fuentes móviles (vehículos).
- 12.** Garantizar que, en los servicios de catering contratados, los materiales utilizados para el embalaje de alimentos y bebidas sean biodegradables y 100% reciclables.
- 13.** Promover buenas prácticas corporativas para reducir el impacto ambiental de los servicios requeridos por Capital, para el caso de los servicios de transporte especial de pasajeros:
- 14.** Cumplir estrictamente con el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Decreto 1737 de 1998, Ley 769 de 2002, Ley 1383 de 2010, Decreto 248 de 2016, Decreto 348 de 2015 y demás normatividad que adicione, modifique o derogue la anterior normatividad.
- 15.** Contar con las pólizas vigentes que amparen todo riesgo de los servicios.
- 16.** Contar con el Plan de seguridad vial PESV propio o derivado de la contratación con un tercero.



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA  
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

- 17.** Contar con registro de vertimientos en caso tal de que se realicen descargas de tipo industrial al alcantarillado (no aplica para vertimientos domésticos).
- 18.** Contar con certificados vigentes de SOAT, revisión tecnomecánica y RUNT de los vehículos.
- 19.** Contar con la copia licencia de tránsito de todos los vehículos que presten servicio al canal y presentar la misma cada vez que se preste el servicio de transporte a la entidad.
- 20.** Contar con la copia de la licencia de conducción de los carros que prestan operación durante la ejecución del contrato.
- 21.** Emitir el certificado de reencauche de las llantas de los vehículos que presten el servicio de transporte a Capital, solo si los mismos tienen 15 o superior, en caso de que el contratista tercerice el servicio deberá suministrar un certificado firmado por el representante legal en el cual se informe la procedencia de la flota vehicular y el control que se realiza a los vehículos contratados.
- 22.** Cada vehículo deberá tener un conductor responsable asignado previamente, y estos deberán contar con las respectivas afiliaciones al sistema de seguridad social de acuerdo a la Ley.
- 23.** Garantizar el pago oportuno de los conductores y personal de apoyo que prestarán el servicio de transporte en el marco de este contrato.
- 24.** Gestionar el pago oportuno de los permisos tramitados por el equipo de producción de los proyectos, para la autorización de grabación en exteriores.
- 25.** Contar con una caja de recursos en efectivo, la cual se encuentre disponible durante la vigencia del contrato, para atender los requerimientos del Canal para gastos de producción en campo, sin que esta supere el 10% del valor total del contrato.
- 26.** Hacer entrega al supervisor del contrato de todos los materiales o bienes que no sean consumibles, controlando que sean comprados en el marco de la ejecución del contrato, con su respectiva factura y garantía para de esta forma hacer ingreso al almacén o bodega de CAPITAL, de acuerdo con las directrices del supervisor del proyecto durante la ejecución del contrato, lo cual constituye condición para el último pago y su liquidación.
- 27.** Realizar la vinculación oportuna, a través de órdenes de servicio o contratos, del talento humano necesario para la producción, cada vez que sean requeridos por Capital. Los procesos de selección para la vinculación serán establecidos por Capital para cada caso. Las condiciones de dicha contratación deberán estar acordes a la legislación y normatividad vigente.
- 28.** Garantizar el pago del equipo humano y proveedores que presten servicios a través de los gastos reembolsables en periodo no superior a los 15 días hábiles después de presentada la cuenta de cobro o factura con los debidos soportes.
- 29.** Entregar al supervisor del contrato un informe detallado de la ejecución con sus respectivos soportes, mes vencido, previamente a la presentación de cada pago.
- 30.** El contratista reconoce y acepta que CAPITAL no se obliga a solicitar un número mínimo de servicios, ni a ejecutar la totalidad de recursos del contrato.



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA  
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

31. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentra bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
32. De conformidad con la ley 1581 del 2012 y demás normas concordantes o que llegaren a reemplazarla, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir a cabalidad con todas las normas relacionadas con la protección y almacenamiento de datos personales.
33. Previamente a la entrega de la factura, se debe reunir con el supervisor para la revisión y conciliación de los servicios prestados en el mes.
34. Atender las sugerencias o ajustes que presente Canal Capital en desarrollo del contrato.
35. Las demás actividades derivadas del objeto del contrato.

**1.5.4. OBLIGACIONES DE CANAL CAPITAL:** En desarrollo del objeto CANAL CAPITAL deberá:

1. Pagar al **CONTRATISTA** las sumas estipuladas en este contrato, en la oportunidad y forma establecida.
2. Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual.
3. Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

## **1.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE**

### **1.6.1. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO**

Ver documento anexo denominado **"ANEXO 16. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO"**.

### **1.6.2. VALOR DEL CONTRATO**

Para efectos fiscales y legales, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es hasta por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$680.783.277)** incluidos FEE, el IVA del FEE y todos los demás impuestos a los que haya lugar.

**Nota 1:** El valor del contrato se ejecutará a monto agotable, por lo que la ejecución del objeto contractual depende exclusivamente de las solicitudes de servicio realizadas por el canal, razón por la cual en caso de que no haya ningún requerimiento de servicios por parte de este, el contrato se terminará por mutuo acuerdo y esto no generará ningún incumplimiento.



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA  
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

**Nota 2:** Canal Capital no estará obligado a tener un mínimo de requerimientos al mes o a la ejecución total del valor total del contrato

### **1.7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Esta contratación se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 965 del 14 de abril de 2025, Código Presupuestal: 4.2.4.5.02.09, Concepto: <<<<Servicios para la comunidad, sociales y personales>> por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$54.783.276), con recursos de Hacienda y certificado de disponibilidad presupuestal No. 966 del 14 de abril de 2025, Código Presupuestal: 4.2.3.0.11.72.30.22.02.40.10.10.1000, Concepto: <<<<Incremento de capacidad instalada para la producción y circulación masiva de contenidos audiovisuales y digitales en el Canal Público de Bogotá DC.>> por valor de SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES UN PESO M/CTE (626.000.001), con recursos de Fusic.

### **1.8. FORMA DE PAGO**

CANAL CAPITAL pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas para lo cual se liquidará los servicios efectivamente prestados y pagados, previa presentación de la factura dentro de cada mes junto con sus respectivos aportes aprobada por el supervisor del contrato en la que se relacionen los servicios que hayan sido recibidos a satisfacción por Canal Capital, de conformidad con los precios ofertados por el contratista en su cotización la cual hace parte integral del contrato INCLUIDO IVA y demás costos directos e indirectos e impuestos a los que haya lugar..

Para la cancelación de los servicios certificados se deberá tener en cuenta:

**OFERTA PROPIA corresponden** a los servicios y/o alquileres efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por capital. Se debe discriminar IVA, indicar si hay alguna condición tributaria en particular que determine que el gasto está exento de IVA, soportando lo correspondiente que acredite tal exención.

**GASTOS REEMBOLSABLES:** corresponde a la relación de gastos, donde se discrimine la base y el IVA, cuando este aplique, así mismo el pago a terceros, con los soportes correspondientes que acredite la provisión de los servicios por gastos de arte, gastos de producción, cajas en efectivo legalizadas, transporte de pasajeros y órdenes de servicio o contratos.

Así mismo, se deberá desagregar el porcentaje de la comisión (FEE) de acuerdo a la oferta presentada y se liquida a partir de los gastos reembolsables antes del IVA de los mismos. Igualmente se debe discriminar el IVA de la comisión, si hay alguna condición tributaria en particular que determine que el



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA  
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

gasto está exento de IVA, el contratista deberá informar expresamente en la presentación de la oferta anexando los soportes correspondientes que acrediten tal situación.

**INFORMES:** Para cada pago, el contratista deberá presentar un informe digital y/o físico adjunto a las facturas y/o al finalizar durante los primeros 7 días del mes siguiente a la ejecución, de tal forma que la supervisión pueda hacer las verificaciones respectivas y solicitar subsanaciones que hayan tenido lugar previa a la fecha de cierre contable de la entidad. En caso de no radicar en estos tiempos, la facturación se deberá emitir el mes inmediatamente posterior que contenga la siguiente información: **A)** Requerimientos de los servicios solicitados por Capital. **B)** Orden de servicio al tercero por parte del contratista. **C)** Informe con evidencias documentales, fotográficas o videográficas del servicio prestado. **D)** Para los servicios de transporte de pasajeros; documentos actualizados y vigentes, Plan de seguridad vial PESV, Certificado de SOAT, copia licencia de tránsito, copia de la licencia de conducción de los carros que prestan operación. **E)** Evidencia del recibo a satisfacción del servicio prestado por parte Capital. **F)** Cuenta o factura del tercero, en el caso de los componentes de órdenes de servicio por talento, gastos de producción y gastos de arte. **G)** Planillas de pago de seguridad de terceros (personas naturales) correspondientes del mes de prestación de servicio o el inmediatamente anterior según aplique, en el caso de órdenes de servicio por talento, gastos de producción y gastos de arte. **H)** Soporte de pago al tercero en el caso de los componentes de órdenes de servicio por talento, gastos de producción y gastos de arte, en los términos y oportunidad establecidos en la forma de pago al final del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos del cómputo de los días, todos los meses del año se entenderán de treinta (30) días, comprendidos entre el primero (1) y el último día de cada mes; es decir, que una vez se cumpla dicho plazo, EL CONTRATISTA podrá presentar su cuenta de cobro.

**NOTA 2:** Los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para el último pago se deberá aportar la certificación de cierre contractual por parte del supervisor, salvo que el mismo sea resultado de una terminación anticipada del contrato, caso en el cual, el acta de terminación anticipada y liquidación del contrato será el soporte idóneo para el efecto. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes al cumplimiento de los anteriores requisitos. CANAL CAPITAL hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**NOTA 3: CIERRE DE VIGENCIA FISCAL.** Los pagos a causar en el mes de diciembre, si aplica, se realizarán de conformidad con las fechas establecidas por CANAL CAPITAL, a través de la Subdirección Financiera para el cierre de la respectiva vigencia.

**NOTA 4. PARA LOS ÍTEMS O SERVICIOS NO PREVISTOS EN EL ANEXO TÉCNICO SE APLICARÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:** Son ÍTEMS o SERVICIOS NO PREVISTOS aquellos que no fueron



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA  
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

pactados dentro del anexo técnico, por cuanto no fue posible preverlos. Sin embargo, y dada la particularidad de la necesidad eventualmente se pueden requerir para el cumplimiento del objeto contractual. En el evento en que Canal Capital, requiera durante la ejecución del contrato un ítem o servicio no previsto, se aplicará el siguiente procedimiento: **1.** El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, podrá o no cotizar el ítem o servicio solicitado en las cantidades requeridas, detallando: Especificaciones y/o características, valor unitario y valor total incluido IVA cuando aplique. **2.** El supervisor del contrato, solicitará hasta tres (3) cotizaciones, según sea el caso, de proveedores dentro del mercado con el fin de realizar un estudio comparativo y verificar el comportamiento real del mercado. Si el valor presentado por el contratista es superior al valor promedio establecido, el contratista deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad. En el caso de que el valor presentado por el contratista sea inferior al promedio establecido por la Entidad, el supervisor optará por el valor presentado por el contratista. **3.** Todos los ítems o servicios no contemplados una vez aprobados y cuyo proveedor sea el mismo contratista, estos pasarán a ser parte de las especificaciones técnicas y el Canal lo integrará a la lista de precios para solicitudes futuras. **4.** Le está prohibido al CONTRATISTA ejecutar o suministrar ítems o servicios no previstos en el anexo técnico del contrato, sin la respectiva aprobación por parte del supervisor. **5.** En casos excepcionales, por contingencia de la operación o falta de pluralidad de proveedores, el supervisor podrá prescindir del estudio de mercado, aportando una justificación en el requerimiento y este será parte integral del informe parcial o final de la ejecución, sin embargo, prevalecerá el método oficial en estudio de mercado, precios históricos o referencias del sector.

### **1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 DE DICIEMBRE DE 2025** y/o hasta el agotamiento de los recursos, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

### **1.10. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El contrato se ejecutará principalmente en Bogotá su área metropolitana y eventualmente previa coordinación de servicios con el posible contratista y de acuerdo con el diseño de producción final, podrá requerirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Para efectos judiciales, se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

## **2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

Para el presente proceso la modalidad de selección corresponde a CONVOCATORIA PÚBLICA de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Manual de Contratación de Capital.



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA  
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

### **3. FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**

Los documentos previos, las condiciones para presentar oferta y los demás documentos deberán ser consultados y descargados de la **Plataforma SECOP II**. Las versiones que allí aparecen de los documentos del proceso de selección tienen el carácter de oficiales. Capital no entregará documentos en medio físico.

La **Plataforma SECOP II** constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre CAPITAL y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo.

### **4. COMUNICACIONES**

Las comunicaciones que se emitan en el marco de la convocatoria pública deben hacerse por escrito, a través de la plataforma SECOP II.

El proponente no debe formular ningún tipo de consulta relacionada con la presente convocatoria en forma personal, telefónica o por correo electrónico y, debe evitar el contacto con los funcionarios o asesores externos de CANAL CAPITAL que participen en el presente proceso. Lo anterior, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos los participantes deben obtener en forma simultánea.

### **5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas se recibirán ÚNICAMENTE a través de la Plataforma de SECOP II desde la fecha de publicación del proceso y hasta el último día y hora indicado en el cronograma del proceso.

Los proponentes deberán elaborar su oferta teniendo en cuenta los requerimientos consignados en las condiciones para presentar oferta, sus anexos y adendas. Los oferentes sólo podrán modificar los anexos en su campo diligenciable. No podrán agregar comentarios a los anexos.

**SÓLO SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN HASTA LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL CRONOGRAMA. DESPUÉS DE ESTA HORA Y FECHA LÍMITE NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS.**

Así mismo, debe presentar toda la documentación requerida en el presente documento en el esquema establecido para el efecto por el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA  
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

No se admitirán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio distinto al Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). No se aceptarán propuestas parciales o complementarias, cerrado el proceso de la presente selección, no se admitirá modificación alguna de la propuesta.

En caso de que la plataforma SECOP II presente una falla general registrada en el certificado de indisponibilidad expedido por la ANCP-CCE o una falla particular, Canal Capital establece el correo electrónico [convocatoriapcp-003-2025@canalcapital.gov.co](mailto:convocatoriapcp-003-2025@canalcapital.gov.co), para que los proponentes envíen sus propuestas siguiendo lo establecido en el Protocolo de indisponibilidad SECOP II dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

**Es responsabilidad EXCLUSIVA de los proveedores conocer la Guía de Indisponibilidad de la plataforma SECOP II vigente para la fecha de cierre del proceso de selección.**

#### **4.1. UNA PROPUESTA POR PROPONENTE**

Cada proponente, individualmente considerado, podrá presentar una (1) propuesta. Lo anterior indica que un mismo proponente no podrá participar a título singular, ni en unión temporal o consorcio, ni por interpuesta persona, en más de una (1) propuesta, so pena de **RECHAZO**.

#### **6. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.**

Ver documentos previos, las condiciones a presentar oferta, anexos y formatos, documento que se publican junto con el presente aviso.

#### **7. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En el marco de la participación ciudadana consagrada en la Constitución Política y para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el numeral 1º de la Directiva Presidencial 12 del 1º de noviembre de 2002, se invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social del presente proceso.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CAPITAL convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, cuya información se encuentra en la página web de CAPITAL [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co) y en el Sistema SECOP II a través del Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

#### **8. CRONOGRAMA**

El siguiente es el Cronograma de actividades previsto para este proceso de selección:



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA  
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de las condiciones para presentar oferta en SECOP II	16 de abril de 2015
Plazo para que los interesados presenten observaciones las condiciones para presentar oferta	23 de abril de 2025
Respuesta consolidada a las observaciones	25 de abril de 2025
Plazo límite para la expedición de adendas	28 de abril de 2025
Plazo límite para entrega de ofertas	29 de abril de 2025 2:00 pm
Apertura de las ofertas	29 de abril de 2025 2:15 pm
Publicación de informe preliminar de evaluación de ofertas	2 de mayo de 2025
Plazo para que los proponentes se pronuncien sobre la evaluación de ofertas y presenten subsanaciones ( <b>Término de traslado del informe de evaluación preliminar</b> ).	Hasta el 07 de mayo de 2025 5:00pm
Respuesta a las observaciones sobre el informe de evaluación de ofertas y publicación del informe definitivo de evaluación	09 de mayo de 2025
Adjudicación del contrato	12 de mayo de 2025
Aprobación de póliza e inicio de ejecución	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. De cada modificación se dejará constancia en documento denominado "Adenda". El interesado durante el proceso estará obligado a consultar constantemente el Portal Único de Contratación SECOP II.

\_\_\_\_\_ **FIN DEL DOCUMENTO** \_\_\_\_\_